

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 104 Miércoles 4 de junio de 2014 Pág. 8483

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

7338 GRUPO INDUSTRIAL CRIMIDESA, S.L.

Convocatoria a Junta general ordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sita en la calle María de Molina, n.º 37, de Madrid, a las 12.00 horas, del día 24 de junio de 2014, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2013, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

Segundo.- Distribución del resultado del ejercicio 2013.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Cuarto.- Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2014.

Quinto.- Ratificación y aprobación de la retribución del Consejo de Administración y de su Secretario/Asesor jurídico -percibida y por percibir-correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014.

Sexto.- Estatutos Sociales. Modificación de los artículos 1.º (Denominación y normas aplicables), 5.º (Capital social), 6.º (Derechos del Socio), 7.º (Aumento de capital), 8.º (Carácter de las participaciones y extractos), 10.º (Demora en el pago de dividendos pasivos), 12.º (Naturaleza), 13.º (Facultades de la Junta General), 15.º (Derecho de asistencia y voto), 17.º (Clases de Juntas), 18.º (Convocatoria), 19.º (Junta Universal), 20.º (Constitución de las Juntas), 21.º (Quórum especial), 22.º (Presidencia), 23.º (Decisión por mayoría), 24º (El Consejo de Administración), 25º (Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría), 26.º (Representación), 27.º (Reuniones), 28.º (Constitución y acuerdos), 29.º (Facultades), 30.º (Comisión Ejecutiva y Consejeros Delegados), 32.º (Ejercicio Social), 35.º (Pago de dividendos), 39.º (Facultades de los liquidadores), 42.º (Legislación supletoria). Modificación del enunciado del Título V (Disposiciones generales).

Séptimo.- Delegación de facultades.

Tendrán derecho de asistencia todos los socios de la Compañía y usufructuarios de participaciones sociales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y usufructuarios de participaciones sociales de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio 2013 (individual y consolidado), así como, de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y de pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Finalmente, se comunica que el Consejo de Administración, como es habitual,



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 104 Miércoles 4 de junio de 2014 Pág. 8484

ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Contreras Caballero.

ID: A140029447-1